



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2022; junto con sus bases de ejecución, así como aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	500.374,97 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	357.450,98 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	500 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	60.000,00 €
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	91.730,38 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0 €
	TOTAL	1.010.056,33 €
ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	317.677,99 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	9.194,52 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	286.916,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	303.037,44 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	1.500,00 €
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	91.730,38 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0 €
	TOTAL	1.010.056,33 €

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

La Mata, 1 de marzo del 2022.-El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.º I.-979